AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	N° de verificación: 14156347445254213773			
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es			
Datos del expediente	Asunto			
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA			
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,			
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE			
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)			
Emisor: ARC				
Fecha Emisión: 16/02/2022				
Este documento ha sido firmado electrónicamente por				

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Reunido el Tribunal de valoración designado en el proceso selectivo convocado para la provisión, como funcionarios de carrera, de tres (3) plazas de CONSERJE ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con las reclamaciones presentadas al primer ejercicio de la fase de oposición:

Primero.- Revisar la corrección de los ejercicios test realizados por las aspirantes que así lo han solicitado dándose el siguiente resultado:

- a) Ejercicio número 3214, realizado por D./Dña. JUAN CARLOS SOBERON FERNANDEZ, tiene 40 respuestas correctas, 9 incorrectas y 1 en blanco, siendo correcta la puntuación de 7,55 inicialmente otorgada.
- b) Ejercicio número 3315, realizado por D./Dña. MARIA LUISA PEREZ GUTIERREZ, tiene 44 respuestas correctas, 6 incorrectas y 0 en blanco, siendo correcta la puntuación de 8,50 inicialmente otorgada.
- c) Ejercicio número 3110, realizado por D./Dña. PAULINA GOMEZ GARCIA, tiene 41 respuestas correctas, 7 incorrectas y 2 en blanco, siendo correcta la puntuación de 7,85 inicialmente otorgada.
- d) Ejercicio número 3064, realizado por D./Dña. PILAR REVUELTA SOBRINO, tiene 46 respuestas correctas, 1 incorrectas y 3 en blanco, siendo correcta la puntuación de 9,15 inicialmente otorgada.
- e) Ejercicio número 3101, realizado por D./Dña. BORJA PUENTE GUTIERREZ, tiene 29 respuestas correctas, 19 incorrectas y 2 en blanco, siendo correcta la puntuación de 4,85 inicialmente otorgada.
- f) Ejercicio número 3301, realizado por D./Dña. LIDIA VILLANUEVA ALONSO, tiene 40 respuestas correctas, 10 incorrectas y 0 en blanco, siendo correcta la puntuación de 7,50 inicialmente otorgada.

\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

Segundo.- Respecto de los aspirantes que han solicitado vista y/o copia del ejercicio se acuerda que la Secretaria del Tribunal de valoración concierte cita con los interesados al objeto de dar trámite a las peticiones formuladas.

Tercero.- Examinas las preguntas que han sido objeto de alegación, impugnación o anulación por parte de los opositores, y los argumentos utilizados por cada uno de ellos, tras estudio y análisis de las mismas, el Tribunal por unanimidad de sus miembros ha adoptado los acuerdos que se transcriben a continuación, según el orden de las preguntas:

Pregunta número 1.- No es función de un conserje: a) La custodia de llaves, b) El reparto de correspondencia, c) El cumplimiento de encargos y d) La redacción de avisos para colocar en el tablón de anuncios. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) La redacción de avisos para colocar en el tablón de anuncios.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; las tareas de gestión, estudio, propuesta, trámite y colaboración de carácter administrativo conforman las tareas propias de subescalas superiores a la subescala subalterna.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 1 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 2.- La tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y en la Sección 1ª del Capítulo II de Título I de la Constitución española, se puede recabar ante los tribunales ordinarios mediante: a) Un procedimiento generalista, b) Un procedimiento preferente y sumario, c) Un procedimiento ordinario y d) Un procedimiento administrativo. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la b) Un procedimiento preferente y sumario.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 1 del anexo I "La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas", intrínsecamente relacionada con el último de sus epígrafes.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 2 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

***	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

■ Pregunta numero 8.- De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, el Gobierno está compuesto por: a) El Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros, b) El Presidente, los Consejeros y los Directores Generales, c) El Presidente, el Vicepresidente y los Ministros y d) El Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) El Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en el citado artículo 18.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, modificada por las Leyes Orgánicas 7/1991, 2/1994 y 11/1998 y por la Ley 21/2002; dicho precepto señala que el Gobierno está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y los Consejeros. La respuesta dada por correcta en el ejercicio test se ajusta a la literalidad del articulado de referencia.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 8 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 9.- El capítulo III del Título VIII de la Constitución española se denomina: a) De la Administración Local, b) De la organización territorial del Estado, c) De las Comunidades Autónomas y d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la c) De las Comunidades Autónomas.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 1 del anexo I "La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos fundamentales y las libertades públicas", intrínsecamente relacionada con el primero de sus epígrafes.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 9 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 12.- De acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ¿cuál no es un principio de conducta de los empleados públicos de una entidad local de Cantabria? a) Mantener actualizada su formación y cualificación, b) Rechazar cualquier regalo, c) Garantizar la atención al ciudadano en su idioma y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la c) Garantizar la atención al ciudadano en su idioma.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del

1000	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

Empleado Público. Atendiendo a la literalidad del contexto territorial acotado en el enunciado de la pregunta, la única respuesta correcta es la c).

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 12 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 16.- Según el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, no es un principio del código de conducta de los empleados públicos: a) Neutralidad, b) Eficacia, c) Eficiencia y d) Confidencialidad. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la c) Eficiencia.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuya literalidad no se incluye el término "*eficiencia*".

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 16 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 17.- Las funciones propias de un conserje de una entidad local pueden venir definidas a través de: a) El Convenio colectivo de la Administración respectiva al regular la clasificación profesional, b) La Relación de puestos de trabajo de la Administración respectiva, c) El artículo 169.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 5 del anexo I "Funciones y tareas de los ordenanzas y conserjes", siendo correcta la remisión normativa recogida en el enunciado de la pregunta.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 17 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 18.- En los expedientes de alteración de términos municipales es obligatorio el dictamen de: a) La Comunidad Autónoma respectiva, b) El Secretario del respectivo Ayuntamiento, c) El Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el

\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

Tribunal, la respuesta correcta es la c) El Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma.

De las cuatro opciones de respuesta dadas al enunciado de la pregunta, la única respuesta correcta posible es la c) y en consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 18 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 22.- ¿Cuál de las siguientes tareas no se encuadra entre las funciones de atención al ciudadano?: a) Resolución de quejas y reclamaciones, b) Recepción de iniciativas o sugerencias, c) Recepción y acogida a los ciudadanos y d) Asistencia a los ciudadanos en el ejercicio del derecho de petición. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la a) Resolución de quejas y reclamaciones.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa en materia de información administrativa y atención al ciudadano; las tareas de gestión, estudio, propuesta, trámite y colaboración de carácter administrativo conforman las tareas propias de subescalas superiores a la subescala subalterna.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 22 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 29.- Cuando la información al ciudadano se refiere a datos de carácter personal, la información se proporcionará con las limitaciones previstas en: a) Ley 20/2013, de Atención al Ciudadano, b) Ley 3/2018, de 5 de diciembre, c) Ley 39/2015, de 1 de octubre y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la b) Ley 3/2018, de 5 de diciembre.

La materia objeto de esta pregunta viene regulada expresamente en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, siendo la respuesta b) la correcta. Ello no obstante, la literalidad del enunciado de la pregunta puede dar lugar a confusión al haberse omitido el carácter orgánico de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, motivo por el cual se anula esta pregunta.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 29 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

****	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

■ Pregunta número 31.- En un municipio de 7.000 habitantes, ¿cuántos concejales habrán de elegirse para su Ayuntamiento? a) 7, b) 10, c) 13 y d) 15. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la c) 13.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 3 del anexo I "El Municipio. Elementos. La organización municipal", intrínsecamente relacionada con el último de sus epígrafes.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 31 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta numero 37.- ¿Cuál de los siguientes no es un rango de ordenación en el régimen general de precedencias? a) Personal, b) Departamental, c) Colegiado y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 12 del anexo I "Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones", intrínsecamente relacionada con el primero de sus epígrafes. Conforme al artículo 8 del Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento genera de Precedencias en el Estado, las respuestas a), b) y c) aparecen recogidas en el régimen de precedencias.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 37 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 40.- No se pueden considerar incluidas en las tareas de mantenimiento propias de un conserje: a) La reposición de una bombilla, b) Los arreglos sencillos de instalaciones, c) El cuidado y pintado de la fachada y d) La revisión del correcto funcionamiento de las cerraduras. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la c) El cuidado y pintado de la fachada.

Las labores de pintado de una fachada exceden de las tareas de mantenimiento ordinario y pequeñas reparaciones que pueden ser acometidas por un conserje para las que no se requiere especial cualificación o conocimientos técnicos, dominio de un oficio y/o el empleo de herramientas y/o útiles complejos.

\&\\	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 40 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 41.- En relación con el almacenamiento de mercancías, el conserje no se encargará de la siguiente función: a) Recibir las mercancías y controlarlas para almacenarlas en perfecto estado, b) Registrar las entradas y salidas de todos los materiales, c) Conservar las distintas mercancías en condiciones adecuadas y evitar su deterioro y d) Redactar pedidos de mercancías necesarias a proveedores. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Redactar pedidos de mercancías necesarias a proveedores.

Las funciones de redacción de pedidos de mercancías implican un nivel de responsabilidad que exceden de las tareas propias de un conserje. En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 41 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 42.- Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, en los municipios de gran población los Tenientes de Alcalde reciben el tratamiento de: a) Ilustrísima, b) Señor Don, c) Excelencia y d) Teniente. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la a) Ilustrísima.

La materia objeto de esta pregunta está incluida en el temario del anexo I, en particular en los temas 12 del "Régimen de precedencias y tratamientos honoríficos. Preparación de reuniones" y 3 "El Municipio. Elementos. La organización municipal".

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 42 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

• Pregunta número 44.- La conducta PAS se forma con las iniciales: a) Prevenir, alertar y socorrer, b) Proteger, alertar y socorrer, c) Prevenir, alertar y salvar y d) Prevenir, alertar y solucionar. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la b) Proteger, alertar y socorrer.

La materia objeto de esta pregunta está incluida en el temario del anexo I, en particular en el tema 15 "Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias", intrínsicamente relacionada con el último de sus epígrafes y en base a los protocolos operativos de intervención en caso de emergencia.

****	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 44 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 45.- El destinatario o la persona autorizada podrá rehusar una carta en el momento de la entrega: a) Las cartas no son rehusables, b) Antes de leerla, una vez abierta, c) Después de leerla, si el envoltorio lo permite y d) Antes de abrirla. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Antes de abrirla.

La materia objeto de esta pregunta está incluida en el temario del anexo I, en particular en los temas 9 "Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos" y tema 5 "Funciones y tareas de los ordenanzas y conserjes", directamente relacionada con el desempeño de las funciones de notificación propias de un conserje en el ámbito de las actuaciones administrativas de una Administración.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 45 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

■ Pregunta número 46.- Dentro del concepto legal de accidente de trabajo se incluye: a) Toda lesión corporal que el trabajador sufra realizando el trabajo asignado, b) Los ocurridos al ir o al volver del lugar en el que los trabajadores ejercen funciones propias de cargos sindicales, c) Los acaecidos en actos de salvamento relacionados con el trabajo y d) Todas las respuestas anteriores son correctas. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

La materia objeto de esta pregunta está incluida en el temario del anexo I, en particular en el tema 15 "Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias", la pregunta versa sobre un aspecto básico, sencillo e introductorio de la prevención de riesgos laborales.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 46 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

• Pregunta número 50.- Ante una situación de atragantamiento, en caso de obstrucción de vía aérea leve, se debe: a) Animar a la víctima a seguir tosiendo, b) Dar siete golpes en la espalda, c) Realizar la maniobra de Heimlich y d) Tumbar a la victima en el suelo e iniciar

₩	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

RCP. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la a) Animar a la víctima a seguir tosiendo.

La materia objeto de esta pregunta está incluida en el temario del anexo I, en particular en el tema 15 "Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias", intrínsicamente relacionada con el último de sus epígrafes y en base a los protocolos operativos de intervención en caso de emergencia.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 50 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 52.- La reforma del Estatuto de Autonomía requerirá la aprobación del Parlamento por mayoría de: a) Dos tercios, b) Dos quintos, c) Un tercio y d) Tres quintos. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la a) Dos tercios.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 2 del anexo I "El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Título Preliminar. Órganos de autogobierno", intrínsecamente relacionada con el primero de sus epígrafes.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 52 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

Pregunta número 54.- El tetraedro del fuego no consta de uno de los siguientes elementos: a) Combustible, b) Comburente, c) Calor y d) Reacción ignífuga. Según el Tribunal, la respuesta correcta es la d) Reacción ignífuga.

La materia objeto de esta pregunta viene recogida en el enunciado del tema 15 del anexo I "Prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en conserjería. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias", intrínsecamente relacionada con el último de sus epígrafes, versando sobre un aspecto básico, sencillo e introductorio en materia de incendios.

En consecuencia, el Tribunal ratifica la redacción de la pregunta número 54 y la opción de respuesta correcta, tal y como figuran en el ejercicio tipo test publicado en la página web del Ayuntamiento.

ነ ጵጵጵያ	Nº de verificación: 14156347445254213773				
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA					
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es				
Datos del expediente	Asunto				
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA				
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,				
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE				
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)				
Emisor: ARC					
Fecha Emisión: 16/02/2022					

Cuarto.- Efectuar nueva corrección de todos los ejercicios tipo test realizados por los opositores, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en las sesiones celebradas el 8 y 15 de febrero de 2022 en relación con las reclamaciones presentadas por los aspirantes, que han determinado la anulación de la pregunta número 29 y su sustitución por la pregunta de reserva número 51.

Finalizadas todas las correcciones, el Tribunal de valoración, de conformidad con lo señalado en la base octava y novena de la convocatoria, acuerda otorgar, con carácter definitivo, las **calificaciones definitivas del primer ejercicio** de la fase de oposición que se relacionan a continuación:

	Nº EJERCICIO	APELLIDOS, NOMBRE	Aciertos	Errores	En blanco	1º EJERCICIO
1	3033	GONZALEZ FERRERO, CARLOS	44	6	0	8,50
2	3034	GONZALEZ ENTERRIA, ANGELES	39	9	2	7,35
3	3055	LLANO TADEO, NURIA	17	29	4	1,95
4	3056	LIAÑO GUTIERREZ, MANUEL	21	4	25	4,00
5	3057	LAVIN IGLESIAS, MARIA JESUS	34	12	4	6,20
6	3058	RAMOS HUERTA, CARLOS	46	3	1	9,05
7	3059	LLORENTE DE LA ROSA, JUAN	30	11	9	5,45
8	3060	LOPEZ ABASCAL, RICARDO	26	24	0	4,00
9	3061	LARREA AJA, MONICA	33	11	6	6,05
10	3062	MARCILLA ARGÜELLES, MARIA SOLEDAD	35	13	2	6,35
11	3063	MENENDEZ CARRERA, MARIA CRISTINA	36	8	6	6,80
12	3064	REVUELTA SOBRINO, MARIA DEL PILAR	46	1	3	9,15
13	3065	MIGUEZ ZARZUELA, MONICA	34	15	1	6,05
14	3066	MERINO OTERO, MARIA NIEVES	19	23	8	2,65





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

Fecha Emisión: 16/02/2022

_		11131011. 10/02/2022				
15	3067	RUISANCHEZ BARRIO, MARIA ELSA	45	5	0	8,75
16	3068	REVUELTA GOMEZ, ELENA	37	7	6	7,05
17	3069	MARTINEZ MORANTE, FERNANDO	23	19	8	3,65
18	3070	ROMANO FERNANDEZ, COVADONGA	26	19	5	4,25
19	3071	LORENZO ALONSO, CARLOS	30	18	2	5,10
20	3072	MANTILLA PALACIOS, RAQUEL	34	10	6	6,30
21	3073	RODRIGUEZ QUINTANAL, ANA	39	9	2	7,35
22	3075	LOPEZ LOPEZ, RODRIGO	44	6	0	8,50
23	3076	MARTINEZ ROMANO, MARCOS	31	13	6	5,55
24	3077	MARTINEZ POZUETA, BORJA	28	19	3	4,65
25	3078	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	32	10	8	5,90
26	3079	LORENZO CORTAVITARTE, MARCOS	31	17	2	5,35
27	3080	LUENGO HERRERO, ELENA	32	9	9	5,95
28	3081	RODRIGUEZ POLO, ENRIQUE	44	4	2	8,60
29	3082	RIAÑO GUTIERREZ, ALBERTO	33	17	0	5,75
30	3083	GUTIERREZ FERNANDEZ, ANGELA	33	7	10	6,25
31	3084	GONZALEZ VEGA, ANGEL	29	17	4	4,95
32	3085	PERNIA LAGUILLO, CRISTINA	34	11	5	6,25
33	3086	GRIJUELA SAIZ, IRENE	41	6	3	7,90
34	3087	QUEVEDO BALBAS, JOEL	42	8	0	8,00
35	3088	RODRIGUEZ FERNANDEZ, DULCE MARIA	29	21	0	4,75





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

Fecha Emisión: 16/02/2022

_	i echa i	Emision: 16/02/2022				
36	3089	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUZ MARIA	31	15	4	5,45
37	3090	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA INMACULADA	39	10	1	7,30
38	3091	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ELVIRA MANUELA	41	7	2	7,85
39	3092	RODRIGUEZ GASCON, CRISTINA	38	11	1	7,05
40	3093	LASTRA TOCA, MONICA	36	14	0	6,50
41	3094	LANZA BOLADO, PABLO	37	9	4	6,95
42	3095	LAMSFUS CASTAÑEDA, MARIA MAGDALENA	35	14	1	6,30
43	3096	PUENTE PEREZ, LUIS	29	19	2	4,85
44	3097	IGLESIAS GOMEZ, MARIA BELEN	33	7	10	6,25
45	3098	IGLESIAS MARTINEZ, MARIA ISABEL	42	8	0	8,00
46	3099	IBAN MENCIA, ENRIQUE	40	10	0	7,50
47	3100	GUTIERREZ ALLES, LUIS ANTONIO	24	15	11	4,05
48	3101	PUENTE GUTIERREZ, BORJA	30	19	1	5,05
49	3102	HUELGA LASO, PATRICIA	42	7	1	8,05
50	3103	HERRERA TORRE, ANA BELEN	36	12	2	6,60
51	3104	GUTIERREZ DOS SANTOS, ANGELA ALEXANDRA	23	21	6	3,55
52	3105	PEREZ TOVAR, ALFONSO	46	2	2	9,10
53	3106	GUTIERREZ RUIZ, JOSE ANGEL	37	11	2	6,85
54	3107	GUTIERREZ TELECHEA, DAVID	43	7	0	8,25
55	3108	HERNANDEZ MARTINO, VANESSA	28	22	0	4,50
56	3109	PLATAS HURTADO, IGOR	30	20	0	5,00
•				•		





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

	Emisor:						
1	Fecha	misión: 16/02/2022	1				
57	3110	GOMEZ GARCIA, PAULINA	42	7	1	8,05	
58	3112	PORTILLA RUIZ, ANA MARIA	34	4	12	6,60	
59	3113	PORTILLA RUIZ, MARIA DOLORES	21	12	17	3,60	
60	3114	PRADA OVIN, ANTONIO	37	10	3	6,90	
61	3115	LAMADRID RODRIGUEZ, GABRIEL	22	28	0	3,00	
62	3116	PLAZA DIAZ, ELENA	38	12	0	7,00	
63	3117	GONZALEZ SAEZ, SUSANA	33	11	6	6,05	
64	3118	GRANDA MADRAZO, MARIA ISABEL	41	6	3	7,90	
65	3119	GUTIERREZ GARRIDO, RUBEN	30	20	0	5,00	
66	3120	GRANADOS DE LA PARTE, PEDRO	31	13	6	5,55	
67	3121	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	44	6	0	8,50	
68	3123	GONZALEZ VILLALBA, CARLOS	26	24	0	4,00	
69	3147	ORDORICA MARTINEZ, CARLOS	31	13	6	5,55	
70	3148	SAÑUDO ORTEGA, ROBERTO	33	15	2	5,85	
71	3149	SOTORRIOS MAZON, MARIO	27	7	16	5,05	
72	3150	SOBERON SANCHEZ, DAVID	41	9	0	7,75	
73	3152	VELARDE MAZON, ROSARIO	40	5	5	7,75	
74	3185	RUCANDIO PEREZ, ANA	27	18	5	4,50	
75	3186	RUBIO GUTIERREZ, ARANZAZU	35	12	3	6,40	
76	3187	MARTINEZ RUIZ-CAPILLAS, JOSE LEOPOLDO	35	12	3	6,40	
77	3188	RUIZ MANTECA, MARIA DEL PILAR	42	7	1	8,05	





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

	Fecha Emisión: 16/02/2022					
78	3190	HERRERIA GARCIA, MARIA CONSOLACION	34	10	6	6,30
79	3191	LOPEZ HERRERIA, LAURA	34	9	7	6,35
80	3192	MORADIELLOS GUTIERREZ, AFRICA	26	16	8	4,40
81	3193	RUIZ SAINZ, MARIA ISABEL	22	27	1	3,05
82	3194	SAINZ LAVIN, MARIA ROSA	31	19	0	5,25
83	3197	RUIZ PEREZ, BEATRIZ	41	8	1	7,80
84	3198	MARCOS ARAUNABEÑA, FRANCISCO JAVIER	33	10	7	6,10
85	3199	MODROÑO RODRIGUEZ, MANUEL	29	21	0	4,75
86	3200	SALIDO PUENTE, EVA	37	4	9	7,20
87	3201	SAIZ VARELA, PAULA	33	9	8	6,15
88	3202	SAIZ SILIO, ESTHER	28	22	0	4,50
89	3203	SAIZ LIAÑO, MARIA TERESA	37	12	1	6,80
90	3204	SAIZ GARCIA, NATALIA	26	15	9	4,45
91	3205	SAIZ DEL RIO, SANDRA	25	7	18	4,65
92	3206	ORTIZ ARENAL, AROA	27	20	3	4,40
93	3207	ORTIZ CASTILLO, MIGUEL ANGEL	48	2	0	9,50
94	3209	ORTEGA GARCIA, ALBERTO	46	3	1	9,05
95	3210	OREÑA RUIZ DE VILLA, ANTONIO	33	17	0	5,75
96	3211	MINCHERO PIEDRA, LUIS ALBERTO	35	13	2	6,35
97	3212	MALFAZ LAVIN, EVA MARIA	44	3	3	8,65
98	3213	LOPEZ RUEDA, ANA MARIA	38	12	0	7,00





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

Fecha Emisión: 16/02/2022

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

_	reciia E	MISION. 10/02/2022				
99	3214	SOBERON FERNANDEZ, JUAN CARLOS	41	9	0	7,75
100	3215	SARDON GARCIA, ALBERTO	36	14	0	6,50
101	3216	TERAN MADRAZO, MARIA DE LOS REYES	39	11	0	7,25
102	3218	SANTAMARIA RIOS, MARIA DEL MAR	34	4	12	6,60
103	3219	SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ, SAMUEL	30	5	15	5,75
104	3220	SALAS SAN EMETERIO, MIGUEL ANGEL	46	4	0	9,00
105	3221	ORIA CARRAL, JULIA	45	4	1	8,80
106	3222	TOCA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	39	4	7	7,60
107	3223	SALAS MUÑIZ, ISABEL	23	22	5	3,50
108	3234	SOBRINO RUEDA, SILVIA	37	13	0	6,75
109	3250	VILLEGAS ARCE, JUAN CARLOS	31	19	0	5,25
110	3285	VICENTE GARCIA, LETICIA	31	18	1	5,30
111	3286	VARA GUTIERREZ, LORENA	37	13	0	6,75
112	3288	VALLEJO ECHEZARRETA, MARTA	40	7	3	7,65
113	3289	VAZQUEZ ROQUE, MARIA JOSE	39	8	3	7,40
114	3291	SOTORRIOS GONZALEZ, MARIA ANGELES	18	28	4	2,20
115	3297	VARELA GURRIA, JESUS	36	12	2	6,60
116	3298	VICARIO ROBLEDO, JOSE ANGEL	28	18	4	4,70
117	3299	TOCA GONZALEZ, SERGIO	32	14	4	5,70
118	3300	TORRE LOPEZ, PABLO	47	2	1	9,30
119	3301	VILLANUEVA ALONSO, LIDIA	40	10	0	7,50
		- ·				





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

	,		
Fecha F	-misión	16/02/2022	

_	1 Ocha E	111131011. 10/02/2022				
120	3302	PEDREGOSA GOMEZ, EMILIO JOSE	29	12	9	5,20
121	3303	GONZALEZ DELGADO, JULIAN	31	17	2	5,35
122	3304	GOMEZ PEREZ, ALVARO	41	9	0	7,75
123	3305	GONZALEZ BOLADO, EVA	28	21	1	4,55
124	3306	GOMEZ GOMEZ, VISITACION	31	8	11	5,80
125	3307	GOMEZ CRESPO, FRANCISCO JAVIER	46	4	0	9,00
126	3309	GARRIDO GARCIA, IRENE	29	13	8	5,15
127	3310	GARCIA SANCHEZ, ENRIQUE	45	5	0	8,75
128	3311	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	38	7	5	7,25
129	3313	GONZALEZ SORDO, ALEJANDRA	42	7	1	8,05
130	3314	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	42	8	0	8,00
131	3315	PEREZ GUTIERREZ, MARIA LUISA	45	5	0	8,75
132	3316	GONZALEZ IRIZABAL, MARTA	44	6	0	8,50
133	3317	GONZALEZ PELAYO, MANUEL	23	22	5	3,50
134	3318	PEREZ GARCIA, MARIA ARANZAZU	36	13	1	6,55
135	3319	PEREZ GIRON, REBECA	44	6	0	8,50
136	3320	GONZALEZ GUTIERREZ, JUSTO MANUEL	20	30	0	2,50
137	3321	GONZALEZ GUTIERREZ, SERGIO	45	5	0	8,75
138	3322	PEREZ GARCIA, PABLO	28	22	0	4,50
139	3323	PALACIO LUENA, MARIA JOSE	43	3	4	8,45
140	3324	ALVAREZ CAREAGA, MODESTO	42	8	0	8,00





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

Fecha Emisión: 16/02/2022 AJA OTAOLA, JOSE RAMON 6,90 ABASCAL TRIGOS, JUAN CARLOS 9,25 ALLENDE LOPEZ, ALEJANDRA 9.25 ALLENDE PARDO, AGUSTIN 6,75 AGUIRRE PEDREGUERA, JAVIER 5,80 BLANCO CARRAL, ALBA 5,40 AMARANTE MORENO, JOSE MARIA 5,50 ALONSO DOSAL, JOSE RAMON 4,30 BEITIA BOLADO, CRISTINA 7,60 ARRIOLA AGUADO, MARIA TERESA 9,05 ARROYO HERRERIA, SERGIO 4.85 CAMPO CAMPO, PEDRO 2,90 COBO HARO, RAFAEL 3,10 CABEZA RUIZ, VERONICA 4,75 CABALLERO RODRIGUEZ, ZARA 7,65 42. CABALLERO MONTES, RUBEN 8.00 BRUÑA MARTINEZ, VICTORIA 6,10 BRIÑAS DE LA FUENTE, MARIA ISABEL 6,95 BECERRA SAIZ, MARIA TERESA 5.05 5,75 DIAZ GUTIERREZ, ELIZABETH DIAZ SANCHEZ, MARIA 6,95





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

	Emisor:	ARC Emisión: 16/02/2022					
1	Fecha	ITIISIOTI. 10/02/2022					
162	3351	DEL RIO RUIZ, CRISTIAN	27	18	5	4,50	
163	3352	DE LA HOZ DIEZ, VICTOR MANUEL	45	4	1	8,80	
164	3353	CUEVAS CUESTA, JEZABEL	46	1	3	9,15	
165	3354	CRUZ GUTIERREZ, ALBERTO	33	16	1	5,80	
166	3355	GAMEZ ROJO, MARIANA	28	9	13	5,15	
167	3356	GANDARA TORRELLAS, MARIA BELEN	39	9	2	7,35	
168	3357	GARCIA ALONSO, IGNACIO	38	7	5	7,25	
169	3358	GARCIA FARRAN, ANGEL	22	18	10	3,50	
170	3359	GARCIA FERNANDEZ, CESAR	34	14	2	6,10	
171	3360	GARCIA GARCIA DE LOS SALMONES, SERGIO	27	19	4	4,45	
172	3361	GARCIA MOYA, FERNANDO	45	4	1	8,80	
173	3362	GARCIA PALACIOS, MARIA AMPARO	33	17	0	5,75	
174	3364	TRUEBA REPILA, OLGA	47	2	1	9,30	
175	3365	URIA MARTINEZ, CESAR	34	16	0	6,00	
176	3366	VALE TRUEBA, OSCAR	34	16	0	6,00	
177	3367	ZAMANILLO CASTILLO, ISAAC	49	1	0	9,75	
178	3368	VIDAL CANTON, MARCELINO	35	11	4	6,45	
179	3369	TUERO CUENCA, LORENA	34	12	4	6,20	
180	3370	UBALDO FERNANDEZ, CRISTINA	48	1	1	9,55	
181	3371	SIGLER SAINZ, MARIA ISABEL	40	9	1	7,55	
182	3372	SAÑUDO SALCES, FLORINDA	31	10	9	5,70	





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

_	Fecha E	misión: 16/02/2022				
183	3373	TRUEBA SANCHEZ, FRANCISCO	28	16	6	4,80
184	3374	SETIEN ALONSO, SERVANDO	31	19	0	5,25
185	3375	GARCIA RIAÑO, JOSE LUIS	30	17	3	5,15
186	3376	GARCIA PLATERO, JOSE MARIA	34	16	0	6,00
187	3377	FUENTE MARDONES, ANGEL	42	8	0	8,00
188	3378	FUENTE FERNANDEZ, VICENTE	34	15	1	6,05
189	3379	FRANCO CUELI, RAMON JORGE	36	14	0	6,50
190	3380	FRAILE MIERA, JORGE	39	11	0	7,25
191	3381	FERRERO MIGUEL, MIGUEL	31	12	7	5,60
192	3382	FERNANDEZ YAGÚE, MARIA DE LA VEGA	19	15	16	3,05
193	3383	FERNANDEZ TEZANOS, ADELA	22	28	0	3,00
194	3384	FERNANDEZ SAN EMETERIO, JAVIER	30	17	3	5,15
195	3385	FERNANDEZ TERÁN, PILAR	42	7	1	8,05
196	3386	FERNANDEZ PÉREZ, SILVIA	40	10	0	7,50
197	3387	FERNANDEZ PÉREZ, ROSA NATIVIDAD	37	8	5	7,00
198	3388	FERNANDEZ PÉREZ, PATRICIA	37	8	5	7,00
199	3389	FERNANDEZ LLERA, LUCIA	22	7	21	4,05
200	3390	FERNANDEZ LLERA, SONIA	39	11	0	7,25
201	3391	FERNANDEZ LLERA, COVADONGA	36	12	2	6,60
202	3392	FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	38	12	0	7,00
203	3393	FERNANDEZ GOMEZ-MORA, JAIME	31	18	1	5,30





Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente
2018/00001251Q
Expedientes de provisión de puestos
Datos del documento
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS
Emisor: ARC

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)

	Emisor: /	ARC					
	Fecha E	misión: 16/02/2022				I	
204	3394	FERNANDEZ GOMEZ, SORAYA	32	13	5	5,75	
205	3395	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	34	15	1	6,05	
206	3396	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	27	13	10	4,75	
207	3397	FERNANDEZ DIAZ, NICOLAS	42	6	2	8,10	
208	3398	EXPOSITO COTERO, GEMA	22	28	0	3,00	
209	3399	ESTRADA FERNANDEZ, LIDIA	39	10	1	7,30	
210	3400	ESTEBANEZ IBAÑEZ, IVAN	27	23	0	4,25	
211	3401	ESTEBANEZ GUTIERREZ, RUBEN	39	10	1	7,30	
212	3402	ESPINA MARTINEZ, LUIS FRANCISCO	34	4	12	6,60	
213	3403	EGUREN GARCIA, PATRICIA	14	21	15	1,75	
214	3404	DONOSO CHAUSAL, PILAR	24	19	7	3,85	
215	3405	CASTILLO HONTAÑON, LUIS	42	8	0	8,00	
216	3406	CEBALLOS VILLEGAS, SARA	34	9	7	6,35	
217	3407	COBO GARCIA, NATALIA	28	19	3	4,65	
218	3408	CORONA GARCIA, MARIA TERESA	39	7	4	7,45	
219	3409	COS RADA, MARIA ROSA	43	3	4	8,45	
220	3410	COTERILLO PILAR, MARIA ANGELA	42	4	4	8,20	
221	3411	CALLEJA DIAZ, MAGDALENA	27	11	12	4,85	
222	3412	CALVO CANDANEDO, MARIA ANGELES	36	11	3	6,65	
223	3413	CAMINO GARCIA, MARIA ESPERANZA	38	9	3	7,15	
224	3414	BENITO GUTIERREZ, MARINA	27	18	5	4,50	

\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Nº de verificación:	1415634744525	54213773	
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA				
	Puede verificar e	ste documento	en https://sede.torre	lavega.es
Datos del expediente	Asunto			
2018/00001251Q			SELECTIVO PARA	
Expedientes de provisión de puestos			EDIANTE OPOSICIÓ	
Datos del documento			RJE DEL AYUNTAN	MIENTO DE
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (DEP 2017)		
Emisor: ARC				
Fecha Emisión: 16/02/2022				

225	3415	ALONSO PALLARES, PEDRO SANTIAGO	39	7	4	7,45
226	3416	ARGÜELLES FUENTES, MARIA JOSE	38	5	7	7,35
227	3417	BARREDA CUBILLO, SUSANA	41	4	5	8,00
228	3418	ABASCAL CRESPO, GEMA	49	1	0	9,75
229	3419	ALONSO GOMEZ, MARIA YOLANDA	33	17	0	5,75
230	3420	ABASCAL DIEGO, NURIA	27	6	17	5,10

Quedan eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no se han presentado a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición así como quienes no hayan obtenido una puntuación superior a cinco (5,00) puntos.

Contra los acuerdos adoptados por el Tribunal de valoración relativos al primer ejercicio de la fase de oposición, los interesados, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano o ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la resolución será firma a todos los efectos

Quinto.- Los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición quedan convocados a la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar el jueves, 17 de marzo de 2022, a las 15:00 horas en las dependencias del Mercado Nacional de Ganados "Jesus Collado Soto". Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo de color azul o negro.

Lo que se publica para general conocimiento, sirviendo esta publicación como notificación a los interesados de conformidad con lo expuesto en la base primera de la convocatoria así como lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION

(documento firmado electrónicamente)